

po Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a la subsanación de los mismos.

En la página 1.029, el solicitante n.º 19, ACERO OLLETE, Eugenia, debe figurar con DNI 17.439.321 (y no 17.432.321).

En la página 1.038, el solicitante n.º 725, GARCIA BERNUES, Teresa, debe figurar con provincia de examen HUESCA (y no Zaragoza).

En la página 1.040, el solicitante n.º 828, GONZALEZ BELLO, Pilar, debe figurar con DNI 18.418.801 (y no 15.418.801).

En la página 1.046, debe incluirse entre los solicitantes Mingo Naval, Mariano y Mingujón Pablo, Jaime a la solicitante MINGUEZ ROYO, M.ª Jesús, con DNI 17.025.898, clave C1261, provincia de examen ZARAGOZA y acceso PG.

En la página 1.046, debe modificarse el segundo apellido del solicitante n.º 1.335, que debe ser MORENO MONTERO (y no Moreno Moreno), Fermín.

En la página 1.056, debe suprimirse de la relación de solicitantes excluidos a MINGUEZ ROYO, M.ª Jesús, DNI 17.205.898, clave C1261.

715 *ORDEN de 2 de septiembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Francisco Zorzano Blasco.*

Visto el escrito presentado con fecha 30 de julio de 1986 por don José Francisco Zorzano Blasco, interponiendo recurso de alzada contra la Resolución del Secretario General Técnico, de fecha 15 de julio de 1986 (BOA de 28 de julio), por la que se publican las relaciones de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, figurando el recurrente como excluido.

Vistos la Orden de 26 de marzo de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se convocan las pruebas selectivas citadas, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Cortes de Aragón 8/1984, de 22 de junio y el Decreto 90/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón.

Considerando las alegaciones formuladas por el recurrente.

He resuelto estimar el recurso y, en consecuencia, ordenar la inclusión de don José Francisco Zorzano Blasco en la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1986.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Zaragoza y con arreglo a las prescripciones de la Ley Reguladora de esa jurisdicción.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1986.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

716 *ORDEN de 8 de septiembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria de concurso para la provisión de dos puestos de trabajo vacantes en el mismo Departamento.*

Vistas las solicitudes presentadas al concurso de méritos convocado por Orden de 10 de julio de 1986 (BOA de 21 de julio), y aplicando el baremo previsto en la convocatoria, vengo en adjudicar a los funcionarios que se indican los puestos de trabajo siguientes:

Jefe de la Sección de Gestión Patrimonial y Equipamiento
(Gerencia de Servicios Generales)
Don Manuel Munárriz Blasco
N.º Registro Personal A02LN282

Jefe del Negociado de Gestión de Personal
(Servicio de la Función Pública)
Doña María Pilar Sánchez Rosel
N.º Registro Personal A02PG010256

Zaragoza, 8 de septiembre de 1986.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
ANDRES CUARTERO MORENO**

Sr. Jefe del Servicio de la Función Pública y Sr. Gerente de Servicios Generales.

717 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1986, ha resuelto, que el sorteo público de los candidatos para determinar el orden de actuación en los ejercicios a que se refiere el apartado 3 de la base séptima de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 29, de 31 de marzo de 1986, tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1986, a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, n.º 7).
Zaragoza, a 10 de septiembre de 1986.

**El Presidente del Tribunal,
MANUEL JIMENEZ ABAD**

718 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores —plazas de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores —plazas de Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1986, ha resuelto, que el sorteo público de los candidatos para determinar el orden de actuación en los ejercicios a que se refiere el apartado 3 de la base séptima de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 29, de 31 de marzo de 1986, tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1986, a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, n.º 7).
Zaragoza, a 10 de septiembre de 1986.

**El Presidente del Tribunal,
JULIAN DE LA BARCENA GUALLAR**

719 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1986, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Reunido el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1986, ha resuelto, que el sorteo público de los candidatos para determinar el orden de actuación en los ejercicios a que se refiere el apartado 4 de la base séptima de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón»

núm. 29, de 31 de marzo de 1986, tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1986, a las 10,00 horas, en el salón de actos de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, n.º 7).
Zaragoza, a 10 de septiembre de 1986.

El Presidente del Tribunal,
RAMON SALANOVA ALCALDE

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

720 *ORDEN de 1 de septiembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se declara la extinción oficial de un foco de Carunco Bacteridiano en el término municipal de Farlete (Zaragoza).*

A propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco Bacteridiano de la especie ovina, en el término municipal de Farlete (Zaragoza) y que fue declarada oficialmente con fecha 11 de agosto de 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 1 de septiembre de 1986.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

721 *ORDEN de 8 de septiembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación de porcino sita en el término municipal de Santa Engracia de Jaca (Huesca), denominada «Aguivay», propiedad de don Eugenio Aguilar Sebastián.*

Vista la petición formulada por don Angel Delgado Navarro solicitando la concesión del título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación de la especie porcina denominada «Aguivay» ubicada en el término municipal de Santa Engracia de Jaca (Huesca), propiedad de don Eugenio Aguilar Sebastián, tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

722 *ORDEN de 8 de septiembre de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, sobre declaración de Zona de Seguridad del Campo Nacional de Maniobras de San Gregorio, en Zaragoza.*

Vista la petición formulada por la Capitanía General de la Quinta Región Militar solicitando sea declarada Zona de Seguridad el Campo Nacional de Maniobras de San Gregorio, de Zaragoza.

Visto el informe del Servicio de Conservación del Medio Natural, de la Dirección General de Ordenación Rural.

Vistos el artículo 13 de la Ley de Caza, de 4 de abril de 1970; el artículo 14 del Reglamento para su aplicación, de 25 de marzo de 1971; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.410/84, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64/1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de conservación de la Naturaleza, y demás disposiciones legales de general aplicación, este Departamento ha resuelto:

Primero.—Declarar Zona de Seguridad el Campo Nacional de Maniobras de San Gregorio, en Zaragoza, con un total de 33.830 hectáreas, para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones comprendidas en los siguientes límites:

Límite Norte:

Término municipal de Castejón de Valdejasa.—1 Km. al Norte de Vértice Esteban. Dirección Este-Oeste por Vasella del Cantal, Pozo de Prudencio, Caseta de Prudencio.

Término municipal de Tauste.—Caseta de Prudencio, dirección Este-Oeste, 200 metros al Norte de Fuente de Val de Zuera, La Gabardilla y Casa de la Gabardilla.

Límite Noroeste:

Término municipal de Tauste.—Casa de la Gabardilla, dirección Noroeste-Suroeste por la Sierra de Monte Alto, Pacolafuén, Paridera de Bazarca, Vértice Artajona, Plana de Artajona y Los Talegos.

Término municipal de Torres de Berrellén.—Los Talegos, dirección Norte-Sur por la Hoja de Pola, Barranco de la Casa, Bassetas de Pola, Barranco de la Casa de Pola, Pozo del Pino y Barranco de la Higuera hasta cruzarse con el camino de Casa de Pola a la Granja de Santa Inés.

Límite Sureste:

Término municipal de Zaragoza.—Límite dirección Sur-Este camino de Alfocea a la Paridera de Cuéllar, por el Barranco de los Lecheros, Cuesta del Reloj, Hoja del Borracho, Paridera del Santísimo, Loma de los Olivares, el Coscojar, Acampo del Santísimo (trescientos metros al Oeste de Casas de las Viñas), Balsa de las Viñas, el Romeral (camino al Oeste de la Urbanización Peña el Zorongo), Basete de la Sarda Soltera, Sarda Soltera.

Límite Suroeste:

Término municipal de Torres de Berrellén.—Cruce del Barranco de la Higuera con el camino de Casa de Pola a Granja de Santa Inés, dirección Oeste-Este hasta 100 metros al Norte de la Casa de Carabineros.

Términos municipales de Zaragoza y Torres de Berrellén.—100 metros al Norte de la Casa de Carabineros siguiendo el límite de términos municipales de Torres de Berrellén con Zaragoza, hasta unos 200 metros al Sur de Mina Real y Malfora.

Término municipal de Zaragoza.—Dirección Sureste por la Mejana Nueva del Chopar, Loma de Utebo, 700 metros al Sur de Mejana Redonda y Alfocea.

Segundo.—La utilización de armas de fuego y otras artes para el ejercicio de la caza queda totalmente prohibido en el interior de la Zona de Seguridad. Se prohíbe igualmente disparar en dirección a los límites de la Zona de Seguridad, salvo que se haga a distancia superior a la del alcance del proyectil.

Tercero.—La señalización de la Zona de Seguridad la realizará la Comandancia Militar del Campo de Maniobras y se efectuará con carteles o señales a lo largo de todo el perímetro exterior y de forma que la leyenda sea bien visible desde el exterior del terreno. Los carteles o señales de primer orden serán de tamaño de 50 x 33 centímetros, de chapa o cualquier material que garantice su conservación, colocándose necesariamente en todas las vías de acceso, en los puntos en que el perímetro cambie de dirección y en aquellos lugares de mayor visibilidad y no siendo superior a 600 metros de distancia entre dos consecutivos. En letras negras sobre fondo blanco, en altura de las letras de 8 cen-